

**ACTA DE LA IV REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ÍBERO.**

**CONTR 2025 470024**

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA

**ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

**Vocales:**

Por el Servicio Jurídico Provincial:

D<sup>a</sup>. Encarnación Isabel Miranda Cabrera

Por la Intervención Provincial:

D<sup>a</sup> Macarena Sánchez Mena.

D<sup>a</sup> Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación.

D. Francisco Javier Rodríguez Moreno, Técnico de esta Delegación Territorial.


**Secretario:**

D. Francisco José Milla Contreras, Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 13:30 horas del día 30 de enero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ÍBERO. CONTR 2025 470024**, nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 26 de septiembre de 2025; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la calificación de la documentación previa aportada por las personas licitadoras.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, el Presidente da por constituida la misma, iniciándose la sesión.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | DOMINGO MILLA LOMAS                                              | 04/02/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS<br>Pk2jmSLUVTT6KUBZUMZ8BKUD42JUJQ | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



1. Habiéndose efectuado por el órgano de contratación requerimiento de subsanación de la documentación previa a la licitadora **LEVANA, CONSERVACIÓN Y PATRIMONIO S.L.**, con NIF B44795532, la cual licita con compromiso de constitución en (UTE) con **Julia López Vivet**, con NIF 20580784Q, la cual fue propuesta como mejor oferta por la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 26 de noviembre de 2025, para los lotes,

LOTE 1 Servicios de Restauración de elementos pétreos del Museo Íbero, y  
LOTE 3 Servicios de Restauración de metales del Museo Íbero,

se procede al estudio de la documentación que ha sido presentada por la citada licitadora a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

2. De la comprobación de la documentación, se desprende que no cumplen con el requisito de inscripción en el Rolece, o solicitud de inscripción con fecha anterior al final del plazo de licitación, la licitadora Julia López Vivet, respecto a los Lotes 1 y 3, de acuerdo a lo recogido en los pliegos que rigen el contrato, así como en la LCSP:

A. En el PCAP se indica expresamente, que se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, (a sensu contrario no son admisibles las solicitudes de fecha posterior). Cláusula 6.1

B. Además, esta obligación proviene del Art. 159.4 de la LCSP que la recoge en idénticos términos a los de la cláusula 6.1 del PCAP.

*“ART. 159.4. La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades:*

- a. Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite **haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.**”*

En virtud de todo lo anterior, se considera que la licitadora Julia López Vivet no cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, debiéndose excluir la oferta presentada, en unión a LEVANA, CONSERVACIÓN Y PATRIMONIO S.L., con NIF B44795532 .

3. De acuerdo con lo anterior, esta mesa de contratación propone al órgano de contratación la exclusión de la licitación a la UTE **LEVANA, CONSERVACIÓN Y PATRIMONIO S.L con NIF B44795532, y Julia López Vivet (20580784Q)**, de los lotes 1 y 3 del presente contrato.

Así mismo, se propone requerir la documentación previa a la adjudicación, a la siguiente mejor oferta de cada lote, según el orden reflejado en el acta de 26 de noviembre de 2025. En concreto:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | DOMINGO MILLA LOMAS            | 04/02/2026 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS |            |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmSLUVTT6KUBZUMZ8BKUD42JUJQ | PÁG. 2/3   |  |



-**Lote 1**, a la licitadora **ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L.**, con NIF B82825001, por la cantidad de 16.700,00 € (dieciséis mil setecientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 3.507,00 € (tres mil quinientos siete euros), por lo que la cantidad total asciende a 20.207,00 € (veinte mil doscientos siete euros).

-**Lote 3**, a la licitadora **IN SITU CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.U.**, con NIF B83876763, por la cantidad de 18.851,73 € (dieciocho mil ochocientos cincuenta y un euros con setenta y tres céntimos) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 3.958,86 € (tres mil novecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos), por lo que la cantidad total asciende a 22.810,59 € (veintidós mil ochocientos diez euros con cincuenta y nueve céntimos).

4. En lo referente al LOTE 2 Servicios de Restauración de cerámicas del Museo Íbero, de acuerdo con el acta de 12 de enero de 2026 la mesa propuso la exclusión de la empresa **ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L.**, con NIF B82825001, que había sido propuesta como mejor oferta por la Mesa de Contratación para este Lote, en reunión de fecha 26 de noviembre de 2025, al no haber presentado dentro del plazo establecido la documentación previa, proponiéndose a la empresa **TARMA RESTAURACIÓN Y PATRIMONIO S.L.**, con NIF B18952366, como nueva adjudicataria.

Antes de pasar al estudio de la documentación presentada por Tarma Restauración y Patrimonio S.L., el órgano de contratación recibe varias llamadas telefónicas de la licitadora ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L., alegando que la notificación practicada era defectuosa, ya que correspondía a otro lote, figurando como destinataria de la misma otra empresa, razón por la cual ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE S.L., no presentó la documentación previa.

Analizado por la Mesa la notificación realizada en el trámite de requerimiento de aportación de la documentación previa a la adjudicación, se constata que efectivamente existió un error material en la notificación del citado requerimiento, motivo por el cual, en atención a la naturaleza preclusiva de los plazos de presentación de documentación y subsanación en los procedimientos de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad:


- Retrotraer las actuaciones al momento de realización de la notificación por la que se le requería a Ecra Servicios Integrales de Arte S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación, revocando su exclusión y otorgándole un nuevo plazo para la presentación de la citada documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

- Dejar sin efecto la propuesta de adjudicación a favor de Tarma Restauración y Patrimonio S.L., que se condicionaba a la aportación de la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
Fdo. Domingo Milla Lomas

EL SECRETARIO  
Fdo. Francisco José Milla Contreras

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                                  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | DOMINGO MILLA LOMAS                                              | 04/02/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS<br>Pk2jmSLUVTT6KUBZUMZ8BKUD42JUJQ | PÁG. 3/3   |                                                                                       |